



# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	09 DE ABRIL 2019	CONTRATO No.:	25629
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	31/10/2019
NOMBRE OFERTA:	PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS		
PRODUCTO :	PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS		
UNIDAD :	CIU	ORIGEN :	Indiferente
CANTIDAD :	1,009.00	PRECIO UNITARIO US\$ :	35.930000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	60 DIAS HABLES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	ANA EVELYN RIVERA		
No. CREDENCIAL:	66		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA		
No. CREDENCIAL:	23		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO :	US\$	36,253.37	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	181.27	US\$ 181.27
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	23.57	US\$ 23.57
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	US\$	4,712.03	
TOTAL :	US\$	41,170.24	US\$ 204.84
OBSERVACIONES :	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 39 - ITEM 1		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO





**ANEXO DE CONTRATO N° 25 OFERTA DE  
COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019**

Nombre de la oferta	PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS
Producto	Paquetes alimenticios
Institución Compradora	<b>Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA.</b>
Precio	FONDOS GOES
Cantidad	1,009 Paquetes Alimenticios Básicos
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por la totalidad, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el Anexo 1 de la presente oferta de compra.</li> <li>2. Los puestos que representan a los proveedores deberán presentar en las oficinas de LA BOLSA tres (3) días hábiles antes de la negociación, una declaración jurada de cumplimiento de los términos de compra (original y 2 copias, en sobre sellado) según el formato descrito en el anexo 2.</li> <li>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo 3)</li> <li>4. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> </ol>
Términos	<p>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará <b>La Bolsa</b>.</p> <p>Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará <b>la USI</b>.</p> <p>Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" en lo sucesivo se denominará <b>CENTA</b></p>
Especificaciones técnicas	Según anexo 1
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b>Plazo de entrega, Lugar, horario y cantidad de entrega:</b></p> <p>El Proveedor deberá coordinar la entrega del producto a fin de preparar las bodegas respectivas para la recepción del mismo, con 48 horas de anticipación, para lo cual deberá presentar al administrador de contrato asignado por la entidad compradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• copia de la orden de entrega emitida por LA BOLSA y</li> <li>• el original del certificado de análisis de calidad.</li> </ul> <p>Los datos de Administrador de contrato se proporcionarán posterior al cierre de contrato.</p>





**COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019**

	<p>La no coordinación y entrega de la documentación generará rechazo y no se compensará flete o cualquier gasto relacionado.</p> <p>Todas las recepciones se harán de lunes a viernes entre las 7:30 a.m. a 12:00 meridiano permitiendo así poder realizar el respectivo análisis de calidad y ser descargados en el período de trabajo que termina a las 3:30 p.m. Todo camión que llegue después del mediodía (12:00m) quedará para descargarse al siguiente día, a costo del proveedor. Se emitirá acta al finalizar las entregas.</p> <p>El proveedor deberá entregar y estibar el producto, en dichas bodegas.</p> <p>Los paquetes deberán entregarse en bodega General ubicadas en km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad,</p> <p><b>Las fechas de entrega después de cerrado el contrato en LA BOLSA, deberán de realizarse de conformidad al siguiente detalle:</b></p> <table border="1" data-bbox="544 745 1404 940"> <thead> <tr> <th>Cantidad de paquetes</th> <th>Fechas de entrega</th> <th>Correspondiente a los meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>672</td> <td>24 de abril de 2019</td> <td>Enero y febrero de 2019</td> </tr> <tr> <td>337</td> <td>8 de mayo de 2019</td> <td>Marzo de 2019</td> </tr> <tr> <td>1009</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de paquetes	Fechas de entrega	Correspondiente a los meses	672	24 de abril de 2019	Enero y febrero de 2019	337	8 de mayo de 2019	Marzo de 2019	1009		
Cantidad de paquetes	Fechas de entrega	Correspondiente a los meses											
672	24 de abril de 2019	Enero y febrero de 2019											
337	8 de mayo de 2019	Marzo de 2019											
1009													
<p>Documentación requeridas para toda la entrega</p>	<p>Documentación: Las entregas deberán ser en las bodegas del CENTA (KM 33 ½, carretera a Santa Ana); deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en la recepción del producto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Orden de entrega del producto emitida por LA BOLSA (La orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedara en poder del encargado de bodega)</li> <li>Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al suministrante y copia quedará en bodega)</li> <li>Certificados de calidad para el producto frijol rojo y arroz oro precocido, emitido por laboratorios CENPOSCO o FUSADES.</li> <li>La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original o recibo emitidos por el administrador de contrato por la recepción del producto, firmada y sellada.</li> <li>Fotocopia del contrato (es requerido para todo tramite de cobro)</li> </ol> <p>La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del producto. En caso contrario, el producto no será recibido.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias que le quedarán; una en la bodega y otra al administrador del contrato.</p>												





**ANEXO DE CONTRATO N° 39 OFERTA DE  
COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019**

	<p>La calidad del producto será verificada por el administrador de contrato y bodegueros quienes harán la inspección del producto, para comprobar la calidad y peso y que esta sea acorde a los parámetros establecidos por la entidad compradora y los análisis de calidad. Si los productos no fuesen acordes a los solicitados el producto será rechazado sin ninguna responsabilidad por el comprador.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento a la USI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantía Mantenimiento de oferta: 5%+ IVA del valor ofertado.</li> </ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantía Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</li> </ul> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED] del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y Ejecución Coactiva</b></p>	<p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto comprador y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de</p>





**COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019**

	<p>Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya se mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b> En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.</b></p>	<p>El Puesto vendedor deberá entregar a la USI los siguientes documentos para tramite de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de crédito fiscal a nombre de BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> <li>a) Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada de recibido</li> <li>b) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido</li> <li>c) Actas de recepción original (La cual será emitida al presentar la documentación a cobro y será firmada por PBC)</li> <li>d) Fotocopia del certificado de análisis de calidad</li> <li>e) Fotocopia del contrato</li> </ul> <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p>





## COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019

	<p>La entidad compradora efectuará el pago a la USI en un término de sesenta días (60) hábiles después de haber recibido los Documentos de Pago.</p> <p>El CCF deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.</p> <p>Para el pago de producto: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del puesto de bolsa vendedor.</p>
Otras Condiciones	<p>Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega, deberán ser solicitadas a la USI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:</p> <p>a) En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la Oferta de Compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo estableció en los Art. 79, 80,81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>b) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El Comprador por medio de nota suscrita por el Director de la unidad correspondiente, nombrará un responsable de administrar el (los) contrato (s) que resulte (n) de esta compra, quien actuará en representación del Comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El Puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.</p> <p>c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de LA BOLSA.</p> <p>d) El día del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa Vendedor deberá remitir a la USI los ANEXOS 4 Y 5.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la Negociación hasta el 31 de octubre del 2019
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptaran Adendas, incrementos o Disminución según la Normativa de la Bolsa, en los art. 82 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.





ANEXO DE CONSULTA N° 25639 OFERTA DE  
COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019

## ANEXO 1

Contenido de paquete de alimentos deberá estar empacado en bolsa resistente que contenga todos los productos o que promuevan su mejor manipulación y traslado, a excepción del cartón de huevos que deberá ser empacado con sus protecciones de cartón y forrado con plástico, según empaques comerciales, y la respectiva marca para su evaluación.

Descripción del producto	Cantidad	Unidad de medida
Azúcar blanca fortificada con vitamina "A". debidamente selladas y con su viñeta donde detalle su contenido en cantidad y calidad. Limpia sin impurezas. La fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 6 meses desde el momento de recibir el producto. De marca reconocida en el mercado	5 LIBRAS	Opciones de presentación: Bolsa de 5 libras, Bolsa de 4 libras más 1 libra. Se acepta presentación de 2500 gramos.
Arroz de grano entero (no quebrado) precocido superior, sin basura y gorgojos. Presentación en debidamente selladas y con su viñeta donde detalle su contenido en cantidad y calidad. La fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 6 meses desde el momento de recibir el producto. De marca reconocida en el mercado	5 libras	Opciones de presentación: Bolsa de 5 libras, Bolsa de 4 libras más 1 libra.
Aceite vegetal, con bioomega 3. No trasegado. Presentación en botella debidamente sellada, con su viñeta donde describa su contenido en cantidad y calidad. La fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 6 meses desde el momento de recibir el producto. De marca reconocida en el mercado.	3 botellas	Botella de 750 ml
Café instantáneo granulado, sin azúcar. La fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 6 meses al momento de recibir el producto. De marca reconocida en el mercado.	100 gramos	2 botes de 50 gr/ o 1 bote de 100 gr.
Frijol rojo, no mezclado con frijol negro, no picado ni quebrado, sin basura y gorgojos. Presentación debidamente selladas y con su viñeta donde detalle su contenido en cantidad y calidad. Fecha de vencimiento (mínimo de 6 meses desde el momento de recibir el producto). De marca reconocida en el mercado	5 libras	Opciones de presentación: Bolsa de 5 libras, bolsa de 4 libras más 1 libra.
Leche entera en polvo, instantánea no trasegada con vitamina A y D, fecha de vencimiento mínimo 6 meses desde el momento de recibir el producto, de marca reconocida en el mercado.	1 bolsa	5 libras (2,2KG)
Huevos cascara roja, limpio sin impurezas, tamaño extra grande (jumbo), 1900 gramos de peso por cada cartón de 30 unidades. Fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 20 días desde el momento de recibir el producto. De marca reconocido en el mercado.	2 cartones	cartones de 30 unidades cada uno





**ANEXO DE CONTRATO 25629 OFERTA DE  
COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019**

Queso duro blando, fresco de leche entera pasteurizada, sin exceso de sal. La fecha de vencimiento deberá ser de un mínimo de 20 días calendario desde el momento de recibir el producto. De marca reconocida en el mercado.	2 libras	1 libra
--	----------	---------

**ANEXO 2**

**FORMATO DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar generales completas), a quien conozco ( o no conozco) e identifico por medio de \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ ( consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso ), y en el carácter en que actúa; ME DICE: Que con el objeto de participar en la oferta de compra No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_ del CENTA, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Que la prestación del servicio objeto de la presente oferta de compra, me comprometo a realizarlo de acuerdo a los Términos de Referencia y Condiciones Especiales de éstos términos, proporcionadas por el CENTA y realizar dicho servicio en el plazo y lugar establecidos, en las presente oferta de compra; B) En caso que se encontraran inconsistencias en los Términos de Referencia (incluyendo las Condiciones Especiales de estos Términos), que afecten la prestación del servicio, me comprometo a aceptar las correcciones necesarias para ejecutar dicho servicio, asumiéndolo dentro del mismo costo de mi oferta. C) El compareciente me manifiesta que de no cumplir con el presente compromiso, se somete a las sanciones establecidas en la presente oferta de compra y a las sanciones establecidas en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A DE C.V; asimismo y para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de oferta de compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: A) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; B) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: \_\_\_\_\_; y C) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

**Nota: Este documento deber ser presentado debidamente firmado y sellado por el Notario, y firmado por el compareciente.**

Nombre, firma y sello del Notario

Nombre y firma del compareciente



7  
[Handwritten signature]



ANEXO DE CONTRATO 29627 OFERTA DE  
COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019

## ANEXO 3

## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien no conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de

Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el CENTA, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados \_\_\_\_\_. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos.  
**DOY FE.-**





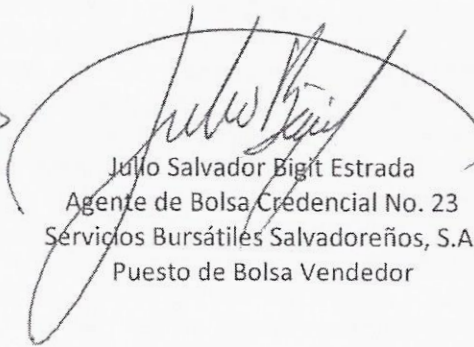
## ANEXO DE CONTRATO 25629 OFERTA DE COMPRA N° 39 FECHA 09/04/2019

### ANEXO 5 CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

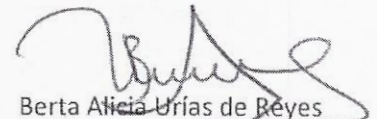
CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
25629	1	PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS	1,009	C/U	\$ 35.93	\$ 36,253.37	\$ 40.60	\$ 40,965.40



Evelyn Rivera  
Agente de Bolsa Credencial No. 66  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado



Julio Salvador Bigit Estrada  
Agente de Bolsa Credencial No. 23  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

